



AYUNTAMIENTO DE MARTIAGO (SALAMANCA)

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HABRÁN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR SITO EN EL COMPLEJO VALDECANO DE MARTIAGO (SALAMANCA)

1. DEFINICIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la adjudicación, mediante concesión, de la gestión y explotación del siguiente servicio municipal:

- Bar

La instalación está emplazada en el complejo Valdecano, de Martiago.

La gestión y explotación comprenderá la prestación de los servicios de dirección, administración, promoción, limpieza y mantenimiento del bar objeto del contrato.

El presente contrato integra la cesión al adjudicatario de las instalaciones del bar ubicado en el complejo Valdecano, así como del mobiliario y enseres afectos al mismo.

Se elaborará un inventario en el que se relacionarán la totalidad de los bienes que se ceden para la explotación de los servicios, y que será suscrito por el Ayuntamiento de Martiago y el adjudicatario, uniéndose al contrato como parte integrante del mismo.

Al término del contrato, el concesionario deberá devolver al Ayuntamiento todo el patrimonio cedido, así como los incrementos patrimoniales derivados de la inversión realizada por el adjudicatario a lo largo de la vigencia del contrato, que se incorporará como patrimonio afecto a los servicios.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 . 37510 MARTIAGO

TELEFONO Y FAX 923487001

E-mail:aytomartiago@gmail.com





AYUNTAMIENTO DE MARTIAGO

(SALAMANCA)

817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Las partes quedan sometidas a lo dispuesto en el presente pliego y en el contrato. Tendrá también carácter contractual la oferta económica y técnica que resulte adjudicataria del contrato.

Los servicios deberán prestarse respetando en su totalidad la normativa sectorial y técnica aplicables, según su tipo y naturaleza, especialmente las referentes a Seguridad y Salud en el trabajo, protección del medio ambiente, normativa de accesibilidad, prevención y protección contra incendios; y, en general, toda la normativa estatal y autonómica reguladora del tipo de instalaciones cuya gestión se contrata. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Martiago.

El adjudicatario viene obligado a respetar y adaptar la gestión a la normativa que esté vigente en cada momento de la duración del contrato.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que puedan tener aplicación, no eximirá al adjudicatario de su cumplimiento.

El Ayuntamiento, con independencia de las obligaciones consignadas en este pliego, conservará la titularidad del servicio cuya gestión y explotación es objeto de concesión y el control sobre el mismo.

3. PERFIL DEL CONTRATANTE

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente:

<https://martiago.sedelectronica.es/>

4. PRECIO DEL CONTRATO

Se establece contraprestación económica de 6612€ al año IVA excluido. El/los adjudicatarios del presente contrato deberán hacerse cargo de los gastos generales que se generen en lo referente a la energía eléctrica, así como gastos de agua, basura, teléfono, televisión en su caso, etc.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 . 37510 MARTIAGO

TELEFONO Y FAX 923487001

E-mail: aytomartiago@gmail.com





AYUNTAMIENTO DE MARTIAGO (SALAMANCA)

El adjudicatario vendrá obligado al pago del canon mediante 4 ingresos trimestrales idénticos y antes de las siguientes fechas:

- 1º pago: hasta el 30 de mayo de cada año
- 2º pago: hasta el 30 de agosto de cada año.
- 3º pago: hasta el 30 de noviembre de cada año.
- 4º pago: hasta el 28 de febrero de cada año.

El adjudicatario deberá cumplir con los plazos, de pago, aplicándole en caso contrario, los intereses de demora correspondientes y, cuando proceda, el recargo de apremio.

5. GARANTÍA/FIANZA

Se exige la prestación de una fianza por importe de 2.000 €, que se formalizará mediante ingreso en cuenta bancaria del Ayuntamiento. La prestación de la fianza deberá justificarse en el momento de la formalización (firma) del contrato.

A la finalización del contrato, el Ayuntamiento comprobará el estado del bar y del equipamiento:

- a.- En caso de no existencia de daños ni desperfectos, ni deudas con el Ayuntamiento, se procederá a la devolución de la fianza íntegramente.
- b.- En caso de daños y desperfectos causados en las instalaciones (que no vengan motivados por el uso normal de las mismas), así como si existieran deudas con el Ayuntamiento, se utilizará la citada fianza para el reparación y pago de los mismos, procediéndose a la devolución del resto de la fianza no utilizada.

6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD

El adjudicatario deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil y accidentes que cubra daños al público asistente y a terceros, así como el riesgo de incendio, daños al público asistente o a terceros derivados de las condiciones del establecimiento público o instalación y los daños al personal que preste sus servicios en éste.

El incumplimiento de esta condición conllevará la no formalización del contrato.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establece que la duración inicial del contrato es de 2 anualidades. A estos efectos, la primera anualidad se contará desde el 01 de mayo de 2020.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 . 37510 MARTIAGO

TELEFONO Y FAX 923487001

E-mail:aytomartiago@gmail.com





AYUNTAMIENTO DE MARTIAGO

(SALAMANCA)

Previo acuerdo de las partes podrán autorizarse 1 prórroga de 1 año de duración. Por lo que el plazo máximo de duración del contrato, incluida la prórroga será de 3 años. La prórroga deberá ser solicitada por el concesionario con una antelación mínima de 3 meses.

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

El documento de formalización del contrato será suscrito por el Alcalde del Ayuntamiento y el adjudicatario.

Al contrato que se formalice se unirá como anexo, además de la oferta aceptada, un ejemplar del presente Pliego que será firmado por el adjudicatario, considerándose a todos los efectos parte integrante de aquél.

El contrato podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

9. INICIO DE LA EXPLOTACIÓN

El beneficiario de la concesión deberá proceder a la apertura de las instalaciones en los siguientes **CINCO días naturales** a la formalización del contrato.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

Se revisará el precio de acuerdo con el IPC anual.

11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

El contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 . 37510 MARTIAGO

TELEFONO Y FAX 923487001

E-mail:aytomartiago@gmail.com





AYUNTAMIENTO DE MARTIAGO

(SALAMANCA)

total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades.

12. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación.

13. CAPACIDAD

Podrán presentar ofertas, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad para ello en los términos previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector público.

14. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para presentar proposiciones será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento de Martiago, en el tablón de anuncios y en el BOP de la Provincia.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, las mismas serán examinadas, y por el órgano de contratación se adjudicará, en resolución motivada, a la oferta más ventajosa.

La adjudicación se llevará a cabo en los cinco días siguientes a la finalización del plazo para presentación de proposiciones.

15. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La documentación para la licitación, se presentará en el Registro de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, nº 1 de Martiago, los lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 en el plazo de 15 días Hábiles desde la publicación del anuncio.

Se podrán presentar también en cualquier oficina auxiliar en materia de Registro, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Martiago o en cualquier oficina de correos.

Las proposiciones se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Martiago, constará de UN SOBRE, en el que figurará el nombre del proponente y la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en el contrato administrativo explotación del bar sito en el Complejo Valdecano de Martiago".

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 . 37510 MARTIAGO

TELEFONO Y FAX 923487001

E-mail:aytomartiago@gmail.com





AYUNTAMIENTO DE MARTIAGO (SALAMANCA)

16. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

a.- El modelo de proposición que figura como Anexo I

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

b.- DECLARACIÓN RESPONSABLE de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II.

17. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Prestar los servicios objeto de contrato de forma ininterrumpida, y dentro del horario permitido, independientemente de los problemas laborales propios o de proveedores, transportes, climatología, etc. Ello sin perjuicio de que el contratista disponga de un periodo de quince o veinte días naturales al año, en el que podrá cerrarse el local con motivo de disfrute de vacaciones, siempre que tal circunstancia se comunique por escrito al Ayuntamiento de Martiago y así se lo autorice esta Administración. Igualmente, el local podrá permanecer cerrado un día a la semana, en concepto de descanso, previa comunicación del día fijado al Ayuntamiento de Martiago.

Destinar las instalaciones a la finalidad específica de la explotación y no aplicarla a otros usos.

- . Mantener el local e instalaciones en perfecto estado de conservación así como de limpieza e higiene, realizando las labores correspondientes en horario que no cause molestias a los usuarios del servicio. Por tanto los trabajos y obras necesarias para mantenerlos en buenas condiciones serán a cargo del adjudicatario.

Mantener en buen estado mobiliario y enseres, debiendo reponer cualquier elemento de los mismos que se deteriore o inutilice. El material a reponer deberá ser de la misma calidad, diseño, etc. que el inutilizado, o si ello no fuera posible, el más similar que se ofrezca en el mercado.

- . Abonar los daños que pueda ocasionar en el local (estructura, acabados de paredes, cristales, puertas, etc.) e instalaciones con motivo de la prestación de los servicios, asumiendo la plena responsabilidad de negligencias o infracciones a él

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 . 37510 MARTIAGO

TELEFONO Y FAX 923487001

E-mail:aytomartiago@gmail.com





AYUNTAMIENTO DE MARTIAGO (SALAMANCA)

imputables, indemnizando al Ayuntamiento Martiago cualquier daño o gasto derivados de las mismas.

- . Ejercer la explotación directamente por el adjudicatario, con la prohibición de traspasarla, arrendarla o realizar cualquier otra forma de cesión a terceros.
- . Suscribir la póliza de seguro de responsabilidad civil y accidentes

Cumplir con las obligaciones legales existentes en materia de apertura, horarios, afiliación e inscripción en la Seguridad Social en el régimen de autónomos y estar dado de alta en el IAE; así como en materia tributaria, fiscal, laboral, de seguridad y salud, y cualesquiera otras que puedan resultar aplicables por razón de la materia.

- . Estar en posesión del carnet de manipulador a la firma del contrato.
- . Comunicar al Ayuntamiento las anomalías y desperfectos que se produzcan en las instalaciones.
- . Solicitar autorización del ayuntamiento para realizar toda clase de obras en el local en el que se prestan los servicios, las cuales serán de cuenta del contratista en todo caso y quedarán en propiedad del Ayuntamiento, sin que pueda reclamar cantidad alguna por dicho concepto.
- . El adjudicatario deberá dotar la instalación del mobiliario, útiles o enseres que, a mayores del existente, estime necesario para la prestación del servicio. Estos enseres, útiles y mobiliario que serán de propiedad del adjudicatario, finalizado el contrato quedarán a su disposición.
 - . Atender las demandas que procedan del Ayuntamiento, en cuanto a los servicios que constituyen objeto del contrato.

El adjudicatario deberá guardar sigilo respecto de los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato, u de los que tengan conocimiento con ocasión del mismo.

Finalizado el contrato, o dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la resolución contractual, deberá abandonar y dejar libres, a disposición del Ayuntamiento de Martiago, el local, instalaciones, mobiliario y menaje puestos a disposición del contratista al inicio del contrato, en buen estado de conservación y funcionamiento y con el desgaste razonable debido a un correcto uso. A tal efecto se realizará el inventario completo y contradictorio referido al día de la iniciación de la prestación del servicio. Y que se reflejará en el contrato que se firme entre el adjudicatario y el Ayuntamiento de Martiago.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 . 37510 MARTIAGO

TELEFONO Y FAX 923487001

E-mail:aytomartiago@gmail.com





AYUNTAMIENTO DE MARTIAGO

(SALAMANCA)

El adjudicatario deberá indemnizar de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato.

18. DERECHOS DEL ADJUDIATARIO

- Utilizar las instalaciones objeto de la explotación.
- Percibir directamente de los usuarios el precio de los servicios realizados.
- Recibir del Ayuntamiento las instalaciones en buen estado.





AYUNTAMIENTO DE MARTIAGO (SALAMANCA)

ANEXO I

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

_____, con domicilio a efectos de notificaciones
en _____, con NIF/CIF N°
_____, ENTERADO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA
EXPLOTACIÓN DEL BAR SITO EN EL COMPLEJO VALDECANO DE MARTIAGO, por
procedimiento abierto, anunciado en el perfil del contratante, hago constar que
conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando
parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el
importe siguiente:

----- IVA INCLUIDO

Lugar, fecha y firma del proponente

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTIAGO (SALAMANCA)

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 . 37510 MARTIAGO

TELÉFONO Y FAX 923487001

E-mail: aytomartiago@gmail.com





AYUNTAMIENTO DE MARTIAGO (SALAMANCA)

ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con D.N.I. _____,
actuando en nombre propio/ en nombre y representación de la
Empresa _____, según poder bastante vigente
al día de la fecha, DECLARA, de forma responsable ante el órgano competente del
Excmo. Ayuntamiento de Martiago:

PRIMERO: Que D. _____, / la
Empresa _____, en cuyo nombre actúa y el/los Administrador/es de la
misma, no están incurso/s en ninguna de las causas de prohibición de contratar
previstas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Que D. _____, / esta Empresa se encuentra actualmente al
corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos definidos en las mismas y que
no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el
Ayuntamiento de Martiago.

TERCERO: Estas declaraciones se hacen sin perjuicio de la obligación de justificar
documentalmente estas circunstancias en el supuesto de resultar adjudicatario del
contrato.

CUARTO: Se autoriza expresamente al Ayuntamiento de Martiago, para que si procede,
se expida e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa de la
situación tributaria de la Empresa _____ con el Ayuntamiento.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de contratación al que se refiere
la proposición presentada, se firma esta declaración responsable.

En _____ a _____ de _____ de 2.020

Fdo.: _____

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 . 37510 MARTIAGO

TELEFONO Y FAX 923487001

E-mail: aytomartiago@gmail.com





AYUNTAMIENTO DE MARTIAGO

(SALAMANCA)

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 . 37510 MARTIAGO

TELEFONO Y FAX 923487001

E-mail: aytomartiago@gmail.com



Cód. Validación: 35L3KQCEXCR2HJKJCFASHER5 | Verificación: <https://martiago.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11